



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena,

18 NOV. 2016

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.882, de Presupuesto para el Sector Público año 2.016;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81/2.012, N° 168/2.013, N° 210/2.014 y N° 189/2.015;
- La Resolución Exenta N° 2.331, de fecha 09 de agosto de 2.011, que establece fórmula para la determinación de la capacidad de pasajeros aplicable para la implementación del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificada por la Resolución Exenta N° 3.738 de fecha 16 de diciembre de 2.011, ambas resoluciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 4.124, de fecha 23 de diciembre de 2.015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2.016 montos del valor de compra del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
- La Resolución Exenta N° 997, de fecha 07 de agosto de 2.015, que regulariza la ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo
- El Decreto N° 973, de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 5.125, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 153 de fecha 01 de septiembre de 2.011, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 278, de fecha 18 de marzo de 2.016, que aprueba las Bases de Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región de Coquimbo año 2.016;
- La Resolución (e) N° 445, de fecha 26 de mayo de 2.016, que modifica las bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses, y taxibuses Región de Coquimbo año 2.016;
- La Resolución (e) N° 582, de fecha 20 de julio de 2.016, que modifica las bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses, y taxibuses Región de Coquimbo año 2.016;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República:

teniendo presente:

- El Oficio ORD. N° 1109, de fecha 14 de noviembre de 2.016, de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que solicita la ampliación de plazos de vigencia de los certificados de selección emitidos en el marco del programa **Renueva Tu Micro 2.016**



Gobierno Regional
Región de Coquimbo



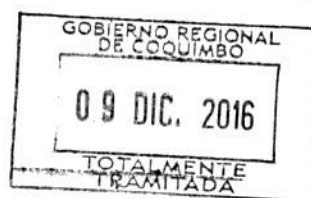
- El Memorandum Electrónico N° 3029, de fecha 18 de noviembre de 2016, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, que solicita la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo de la Segunda etapa del Programa Renueva Tu Micro 2016; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 942

1. **AUTORÍZASE**, la extensión del plazo para la Postulación a la Segunda Etapa del Programa Renueva Tu Micro 2.016, señalado en el numeral 4.2 letra i) de las "Bases de Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxisbuses, Región de Coquimbo año 2016", en 22 días corridos, contados desde la actual fecha de término de los respectivos certificados de selección. En consecuencia, el plazo de envío al Gobierno Regional, de las postulaciones Segunda Etapa del Programa Renueva Tu Micro 2.016, debidamente visadas y aprobadas por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, será de 10 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción consignada en el Formulario Segunda Etapa de Postulación 2016 Región de Coquimbo.

anótese, publíquese y comuníquese


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo




LRH/ALV/ISE/pfc

